

ANEXO

FORMATOS DE FICHEROS DE ENVÍO DE INFORMACIÓN

En este anexo se describe la estructura y el contenido de los ficheros para el envío de información de esta petición de información. Los ficheros serán de texto plano con codificación UTF-8 y con formato CSV, de valores separados por comas (RFC 4180)¹.

La estructura de los ficheros y las tablas maestras se publican en la ficha del trámite de la petición en la sede electrónica de la CNMC: <https://sede.cnmc.gob.es/tramites/energia-electricidad/comercializadores-peticion-facturacion-contratacion-coberturas>.

Se opta por una estructura muy simple, en la que cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos separados por el carácter “,”. Con respecto a los datos contenidos en cada fichero, es fundamental que los campos se incluyan en el mismo orden en que aparecen las tablas. Todos los campos son obligatorios. Si un campo no tiene valor, deberá informarse igualmente, respetando la estructura de la base de datos.

Respecto al formato definido para los campos, se incluye a continuación una definición de las leyendas:

"X" = alfanumérico

"9" = entero positivo

"S9" = entero con signo

"X(NN)" = alfanumérico con tamaño máximo de NN caracteres

"D(N.M)" = número decimal con parte entera de N dígitos y parte decimal de M dígitos, separados por punto. Por ejemplo 5.2

Adicionalmente, cuando se hace referencia a una tabla maestra "CNMC", es una de las tablas maestras descritas en el portal de documentación del API, que se puede consultar en <https://api.cnmc.gob.es/doc>. Dichas tablas se actualizarán periódicamente.

1. FORMATO DE FICHERO DE TIPOS DE PRODUCTOS EN CARTERA

Este fichero contiene la información de los productos activos del comercializador durante 2025, es decir, con contratos que han estado vigentes en algún momento de 2025. Para cada tipo de producto se informarán las siguientes características: nombre comercial del producto, uso al que está destinado el suministro, tipo de consumidor al que está dirigido, tipo de contrato (según el precio sea fijo o indexado), duración del contrato,

¹ Se atenderá a lo especificado en el formato definido en la RFC 4180 (<http://tools.ietf.org/html/rfc4180>), el cual permite utilizar cualquier carácter dentro de un campo. En caso de utilizar Excel para la generación de los archivos, debe tenerse en cuenta que la opción «CSV UTF-8 (delimitado por comas)» genera una codificación «UTF-8-BOM», la cual no es plenamente compatible con el formato requerido.

periodicidad de revisión de los precios, si incluye o no penalización por rescisión anticipada del contrato.

El comercializador debe asignar un código único a cada tipo de producto (parámetro 2), identificado según las propiedades indicadas en el párrafo anterior. Este código será utilizado en los formularios 2 y 3.

El nombre del fichero será *Tipos_de_productos_en_cartera_R2-XXX_2025*, donde XXX es el código R2 del comercializador.

Formato del fichero *Tipos_de_productos_en_cartera_R2-XXX_2025.csv*

Orden	Campo	Descripción	Formato	Tabla Maestra
1	codigoComercializador	Código alfanumérico de longitud 6 o 7 que identifica el agente comercializador de electricidad que realiza el envío del fichero. Se informará según el código R2 del listado de comercializadores de la CNMC. El valor debe coincidir con el indicado en el nombre del fichero.	X(6) o X(7)	comercializador_elect ricidad_R2
2	codigoProducto	Código alfanumérico <u>asignado por el comercializador</u> que identifica de forma unívoca el tipo de producto al que hace referencia (el producto queda identificado según el resto de parámetros).	X(10)	
3	nombreProducto	Nombre comercial del producto. Los productos personalizados podrán agruparse cuando tengan las mismas características.	X(50)	
4	usoElectricidad	Código alfanumérico que indica si el producto es de uso general o específico (autoconsumo, vehículo eléctrico, infraestructuras de recarga de vehículo eléctrico, centros de procesamiento de datos, electrolizadores, puertos), según tabla maestra. Si el producto está dirigido a un uso específico, pero se puede igualmente contratar como de uso general, se informará el uso específico.	X(2)	uso_electricidad
5	tipoConsumidor	Código alfanumérico que indica el tipo de consumidor al que está dirigido el producto. El primer dígito se indicará «1» si está dirigido a consumidores domésticos con potencias contratadas de hasta 10 kW y «0» en caso contrario; el segundo dígito se indicará «1» si está dirigido consumidores domésticos con potencias contratadas superiores a 10 kW y «0» en caso contrario; el tercer dígito se indicará «1» si está dirigido a pymes y «0» en caso contrario; y el tercer dígito se indicará «1» si está dirigido a consumidores industriales y «0» en caso contrario. Se considerarán consumidores domésticos los suministros con peajes 2.0TD o 3.0TD con CNAE 9820 (y 9821); pymes los suministros con peajes 2.0TD o 3.0TD con resto de códigos CNAE; e industriales los consumidores con peajes 6.xTD.	X(4)	
6	tipoContrato	Código alfanumérico que informa del tipo de contrato según el tipo de precio (fijos o indexados, número de precios), según tabla maestra.	X(1)	tipos_de_contrato
7	duracionContrato	Código alfanumérico que indica la duración del contrato. Se indicará «0» si la duración del contrato es inferior a 1 año; «1» si es 1 año prorrogable automáticamente; «2» si es 1 año no prorrogable; «3»	X(1)	

Orden	Campo	Descripción	Formato	Tabla Maestra
		entre 1 y 3 años; «4» entre 3 y 5 años y «5» más de 5 años".		
8	periodicidadRevisionPrecios	Código alfanumérico que indica la periodicidad de revisión de precios según se establezca en el contrato y si adicionalmente se revisan con el IPC. Los dos primeros dígitos indican la periodicidad de revisión de los precios, en meses, y el segundo dígito tomará valor «1» cuando los precios se revisen anualmente con el IPC y «0» en caso contrario.	X(3)	
9	penalizacion	Código alfanumérico que indica si la cancelación anticipada del contrato puede conllevar penalización por rescisión anticipada según se establezca en el contrato. Se indicará «1» si se aplica penalización y «0» si no se aplica.	X(1)	

Nota: Los campos «codigoComercializador» y «codigoProducto» serán considerados como claves primarias, por lo que una misma combinación de estos campos no podrá repetirse en registros distintos.

2. FORMATO DE FICHERO SOBRE SUMINISTRO ELÉCTRICO

Este fichero contiene la información del número de puntos de suministro contratados a 31 de diciembre de 2025 y la energía total suministrada durante el año 2025, es decir, energía suministrada al conjunto de contratos que hayan estado activos en algún momento del año 2025, incluyendo aquellos que causaron baja antes del 31 de diciembre. Esta información se desglosará según peaje de acceso, modalidad, tipo y conexión de autoconsumo, código del producto (según lo haya codificado el comercializador en el fichero de tipos de productos).

Esta información incluirá las energías suministrada, excedentaria y compensada. Se diferenciará la energía facturada bajo las siguientes modalidades, siendo el el sumatorio de ellas la energía total suministrada:

- Precio indexado al precio final de la energía del mercado mayorista de electricidad, o al precio del mercado diario o de la demanda en sistemas no peninsulares.
- Precio indexado a determinados componentes del mercado mayorista al contado, excluyendo el precio del mercado diario, como por ejemplo los servicios de ajuste.
- Precio fijado según contrato bilateral físico de energía renovable (PPA), incluyendo o no otros componentes del mercado mayorista al contado distintos al mercado diario.
- Precio fijo, excepto PPA.

No se incluirá energía derivada de fraude eléctrico. En caso de autoconsumo, se entenderán energías netas.

El nombre del fichero será *Suministro_R2-XXX_2025*, donde XXX es el código R2 del comercializador. Se muestran en sombreado los parámetros que deben ser calculados, según el desglose de los parámetros no sombreados.

Formato del fichero *Suministro_R2-XXX_2025.csv*

Orden	Campo	Descripción	Formato	Tabla Maestra
1	codigoComercializador	Código alfanumérico de longitud 6 o 7 que identifica el agente comercializador de electricidad que realiza el envío del fichero. Se informará según el código R2 del listado de comercializadores de la CNMC. El valor debe coincidir con el indicado en el nombre del fichero.	X(6) o X(7)	comercializador_electricidad_R2
2	peajeAcceso	Código alfanumérico que indica el tipo de peaje ATR del punto de suministro, de acuerdo con la vigente Circular de peajes de la CNMC, según tabla maestra.	X(3)	peaje_de_acceso
3	modalidadAC	Código alfanumérico que indica la modalidad y tipo de autoconsumo (con o sin excedentes, individual/colectivo, etc.), según tabla maestra. Se comprobará que, en caso de que este campo se informe como «00» o «01», el campo «conexionAC» se informe como «A».	X(2)	modalidad_AC
4	conexionAC	Código alfanumérico que indica el tipo de conexión del autoconsumo, según tabla maestra. Se comprobará que, en caso de que este campo se informe como «A», el campo «modalidadAC» se informe como «00» o «01».	X(1)	conexion_AC
5	codigoProducto	Código alfanumérico asignado por el comercializador al tipo de producto según codificación del fichero <i>Tipos_de_productos_R2-XXX_2025.csv</i> . Se validará que el contenido de este campo exista en el fichero <i>Tipos_de_productos_en_cartera</i> .	X(10)	
6	energiaSuministradaIndexadaMD	Sumatorio de la energía suministrada durante 2025 a precio indexado al coste final de la energía del mercado mayorista al contado de electricidad, al menos con indexación al precio del mercado diario o al precio de la demanda en sistemas no peninsulares, en kWh. Si no se hubiera suministrado energía bajo la agrupación informada, se declarará «0».	S9(16)	
7	energiaSuministradaIndexadaOtros	Sumatorio de la energía suministrada durante 2025 a precio indexado a determinados componentes del mercado mayorista al contado, excluyendo el precio del mercado diario (por ejemplo, indexado a los servicios de ajuste), en kWh. Si no se hubiera suministrado energía bajo la agrupación informada, se declarará «0».	S9(16)	
8	energiaSuministradaPPA	Sumatorio de la energía suministrada durante 2025 a precio PPA (incluyendo o no otros componentes del mercado mayorista al contado distintos al mercado diario), en kWh. Si no se hubiera suministrado energía bajo la agrupación informada, se declarará «0».	S9(16)	
9	energiaSuministradaFija	Sumatorio de la energía suministrada durante 2025 a precio fijo (excepto PPA), en kWh. Si no	S9(16)	

Orden	Campo	Descripción	Formato	Tabla Maestra
		se hubiera suministrado energía bajo la agrupación informada, se declarará «0».		
10	energíaExcedentaria	Sumatorio de la energía inyectada a la red durante 2025, en kWh. Si no hubiera energía excedentaria bajo la agrupación informada, se declarará «0».	S9(16)	
11	energíaCompensada	Sumatorio de la energía compensada durante 2025, en kWh. Si no hubiera energía compensada bajo la agrupación informada, se declarará «0». Se calculará a partir del importe y precio de compensación de excedentes y descuentos relacionados, debiendo ser inferior o igual a la energía excedentaria.	S9(16)	
12	numeroPuntosSuministro	Número de puntos de suministro contratados a fecha 31/12/2025. Si no hubiera suministros a esa fecha bajo la agrupación informada, se declarará «0».	9(7)	

Nota: Los campos «codigoComercializador», «peajeAcceso», «modalidadAC», «conexionAC» y «codigoProducto» serán considerados como claves primarias, por lo que una misma combinación de estos campos no podrá repetirse en registros distintos.

3. FORMATO DE FICHERO DE CARACTERÍSTICAS DE CONTRATOS INDEXADOS Y PPAS

Este fichero contiene la información sobre las características de los contratos con al menos parte de la energía facturada a precio indexado y de aquellos que integran contratos bilaterales físicos de energías renovables (PPAs), además de la energía suministrada con precio indexado o precio PPA, y el número de suministros a 31 de diciembre de 2025. Este fichero se enviará solamente cuando se disponga de los productos anteriores.

Para aquellos contratos en los que al menos una parte de la energía se factura a precio indexado al mercado mayorista, es decir, los definidos en la tabla tipos de contrato como B, C, D, J, L, M y N, y K, en su caso, se indicarán las siguientes características: mercados a los que se indexa el precio de la energía, si se aplica un precio limitado (techo o suelo), si el producto combina durante la duración del contrato dos tipos de precios de la energía de manera predefinida (excluyendo cierres de precios) y si hay posibilidad de fijar, total o parcialmente, el precio de toda o parte de la energía.

Si el contrato integra un contrato bilateral físico de energía renovable (PPA), es decir, los contratos definidos como K en la tabla tipos de contrato, se indicará la duración total del PPA y la tecnología de la generación.

El nombre del fichero será *Caracteristicas_indexados_PPAs_R2-XXX_2025*, donde XXX es el código R2 del comercializador. Se muestran en sombreado los parámetros que deben ser calculados, según el desglose de los parámetros no sombreados.

Formato del fichero Caracteristicas_indexados_PPAs_R2-XXX_2025.csv

Orden	Campo	Descripción	Formato	Tabla Maestra
1	codigoComercializador	Código alfanumérico de longitud 6 o 7 que identifica el agente comercializador de electricidad que realiza el envío del fichero. Se informará según el código R2 del listado de comercializadores de la CNMC. El valor debe coincidir con el indicado en el nombre del fichero.	X(6) o X(7)	comercializador_elect ricidad_R2
2	codigoProducto	Código alfanumérico asignado por el comercializador al tipo de producto según codificación del fichero <i>Tipos_de_productos_R2-XXX_2025.csv</i> Se validará que el contenido de este campo exista en el fichero <i>Tipos_de_productos_en_cartera</i> .	X(10)	
3	peajeAcceso	Código alfanumérico que indica el tipo de peaje ATR del punto de suministro, según tabla maestra.	X(3)	peaje_de_acceso
4	parametrosIndexados	Código alfanumérico que informa de los mercados a los que se indexa el precio de la energía (mercado diario, mercado intradiario, servicios de ajuste, precio de la demanda en sistemas no peninsulares, OMIP, no aplica). Se incluirán concatenados los códigos de todos los mercados que componen el precio, según tabla maestra.	X(4)	parametros_indexado s
5	techoSuelo	Código alfanumérico que indica si existe limitación en los precios. Se informará, para cada parámetro indexado y en el mismo orden que se han informado en el campo <i>parametrosIndexados</i> como «0» si no hay techo ni suelo o no aplica; «1» si existe suelo al precio indexado; «2» si existe techo al precio indexado; «3» si concurren «1» y «2»; «4» si existe un valor mínimo por debajo del cual aplica; «5» si existe un valor máximo a partir del cual aplica; «6» si concurren «4» y «5». Se validará que el número de caracteres informado en este campo coincida con el declarado en el campo «parametrosIndexados».	X(4)	
6	combinacionPrecios	Código alfanumérico que informa si durante la duración del contrato existe combinación predefinida de periodos a distintos tipos de precio. Se informará como «0» si no hay combinación; «1» si se aplica un precio no indexado al mercado diario desde el inicio del contrato hasta una duración determinada; «2» si se aplica un precio no indexado al mercado diario en una estación determinada del año; «3» si se aplican otras combinaciones no indicadas.	X(1)	
7	posibilidadCierre	Código alfanumérico que indica si existe la posibilidad de fijar, total o parcialmente, el componente vinculado al mercado diario del precio de toda o parte de la energía durante la duración del contrato. Se informará como «0» si no existe esa posibilidad y como «1» si es posible realizar cierres de precios a lo largo del contrato.	X(1)	
8	duracionPPA	Código alfanumérico que identifica el número de años de duración del PPA, en su caso. Se informará como «0» si no aplica, «1» para una duración de hasta 5 años; «2» para una duración de más de 5 y hasta 10 años; «3» para una duración de más de 10 años. En caso de existencia de varios PPAs, se indicará el de mayor duración.	X(1)	

Orden	Campo	Descripción	Formato	Tabla Maestra
9	tecnologiaPPA	Código alfanumérico que identifica la tecnología de generación asociada al PPA, en su caso. Se informará como «0» si no aplica, «1» para fotovoltaica; «2» para eólica; «3» para hibridación de las anteriores o cuando hay varios PPAs con distintas tecnologías; «4» para otra tecnología distinta o si se desconoce.	X(1)	
10	energiaSuministradaIndexada	Energía suministrada bajo modalidad indexada, incluidos contratos tipo K, en su caso, durante 2025, en kWh. Si no se hubiera suministrado energía bajo dicha modalidad y agrupación informada, se declarará «0».	S9(16)	
11	energiaSuministradaPPA	Energía suministrada asociada al PPA durante 2025, en kWh. En contratos que no sean de tipo K se informará «0».	S9(16)	
12	numeroPuntosSuministro	Número de puntos de suministro contratados a fecha 31/12/2025. Si no hubiera suministros a esa fecha bajo la agrupación informada, se declarará «0».	9(7)	

Nota: Los campos «codigoComercializador», «codigoProducto», «peajeAcceso», «parametrosIndexados», «techoSuelo», «combinacionPrecios», «posibilidadCierre», «duracionPPA» y «tecnologiaPPA» serán considerados como claves primarias, por lo que una misma combinación de estos campos no podrá repetirse en registros distintos.

4. FORMATO DE FICHERO DE COBERTURAS

Este fichero contiene la información sobre la energía suministrada contabilizada en barras de central para la cual el comercializador ha contado con una cobertura, es decir con posición neta compradora con entrega en el sistema español, en 2025. Se indicará la energía cubierta, la energía suministrada y la energía suministrada a precio no indexado al mercado diario y el tipo de cobertura según cómo se aprovisionó. Todas las energías informadas serán contabilizadas en barras de central.

El nombre del fichero será *Coberturas_R2-XXX_2025*, donde XXX es el código R2 del comercializador. Se muestran en sombreado los parámetros que deben ser calculados, según el desglose de los parámetros no sombreados.

Formato del fichero *Coberturas_R2-XXX_2025.csv*

Orden	Campo	Descripción	Formato	Tabla Maestra
1	codigoComercializador	Código alfanumérico de longitud 6 o 7 que identifica el agente comercializador de electricidad que realiza el envío del fichero. Se informará según el código R2 del listado de comercializadores de la CNMC. El valor debe coincidir con el indicado en el nombre del fichero.	X(6) o X(7)	comercializador_electricidad_R2
2	energiaCubiertaIntragruponuclear	Sumatorio del total de la energía de contratos intragrupo con tecnología nuclear, con posición neta compradora, en barras de central, durante 2025, en kWh. Si no dispone de ninguna posición con este tipo de aprovisionamiento, se deberá declarar «0».	S9(16)	

Orden	Campo	Descripción	Formato	Tabla Maestra
3	energiaCubiertaIntragruppoHidraulica	Sumatorio del total de la energía de contratos intragrupo con tecnología hidráulica, con posición neta compradora, en barras de central, durante 2025, en kWh. Si no dispone de ninguna posición con este tipo de aprovisionamiento, se deberá declarar «0».	S9(16)	
4	energiaCubiertaIntragruppoResto	Sumatorio del total de la energía de contratos intragrupo con otras tecnologías distintas a la nuclear e hidráulica, con posición neta compradora, en barras de central, durante 2025, en kWh. Si no dispone de ninguna posición con este tipo de aprovisionamiento, se deberá declarar «0».	S9(16)	
5	energiaCubiertaAPlazoCCC.	Sumatorio del total de la energía de contratos a plazo por diferencias en carga base registrados en cámaras de contrapartida central, con posición neta compradora, en barras de central, durante 2025, en kWh. Si no dispone de ninguna posición con este tipo de aprovisionamiento, se deberá declarar «0».	S9(16)	
6	energiaCubiertaAPlazoNoCCC.	Sumatorio del total de la energía de contratos a plazo por diferencias en carga base no registrados en cámaras de contrapartida central, con posición neta compradora, en barras de central, durante 2025, en kWh. Si no dispone de ninguna posición con este tipo de aprovisionamiento, se deberá declarar «0».	S9(16)	
7	energiaCubiertaOtrosCC	Sumatorio del total de la energía de otros contratos registrados en cámaras de contrapartida central (opciones y otros perfiles -punta, solar-), con posición neta compradora, en barras de central, durante 2025, en kWh. Si no dispone de ninguna posición con este tipo de aprovisionamiento, se deberá declarar «0».	S9(16)	
8	energiaCubiertaOtrosNoCCC	Sumatorio del total de la energía de otros contratos no registrados en cámaras de contrapartida central (opciones y otros perfiles -punta, solar-), con posición neta compradora, en barras de central, durante 2025, en kWh. Si no dispone de ninguna posición con este tipo de aprovisionamiento, se deberá declarar «0».	S9(16)	
9	energiaSuministrada	Total de la energía suministrada contabilizada en barras de central, en 2025, en kWh. Se validará que el valor contenido en este campo sea mayor que «0».	S9(16)	
10	energiaSuministradaPrecioNoIndexadoMD	Total de la energía suministrada contabilizada en barras de central, a precio no indexado al mercado diario o al precio de la demanda en sistemas no peninsulares en 2025, en kWh. Si no se hubiera suministrado energía bajo dicha modalidad, se declarará «0».	S9(16)	

Nota: El campo «codigoComercializador» será considerado como clave primaria, por lo que no podrá repetirse en registros distintos.

5. TABLAS MAESTRAS

I. Código de Comercializador (*comercializador_electricidad_R2*)

Fichero	Campo	Formato
<i>Tipos_de_productos_en_cartera_R2-XXX_2025.csv</i> <i>Suministro_R2-XXX_2025.csv</i> <i>Caracteristicas_indexados_PPAs_R2-XXX_2025.csv</i> <i>Coberturas_R2-XXX_2025.csv</i>	codigoComercializador	X(6) o X(7)

El código de comercializador será el código R2 asignado por la CNMC, disponible en el listado de comercializadores de energía eléctrica <https://sede.cnmc.gob.es/listado/censo/2>.

II. Uso de la electricidad (*uso_electricidad*)

Fichero	Campo	Formato
<i>Tipos_de_productos_en_cartera_R2-XXX_2025.csv</i>	usoElectricidad	X(2)

Código	Descripción
00	Uso general
01	Autoconsumo
02	Vehículo eléctrico
03	Estaciones de recarga de vehículo eléctrico
04	Centros de proceso de datos
05	Electrolizadores
06	Puertos

III. Tipos de Contrato (*tipos_de_contrato*)

Fichero	Campo	Formato
<i>Tipos_de_productos_en_cartera_R2-XXX_2025.csv</i>	tipoContrato	X(1)

Código	Descripción
B	Contrato con precios horarios/cuarto-horarios indexados al mercado diario.
C	Contrato con precio mensual o por periodo de facturación indexado al mercado diario con 1 mismo precio resultante para el término de energía en todas las horas.
D	Contrato con indexado al mercado diario con precio mensual o por periodo de facturación con 3/6 precios de energía en periodos coincidentes con los definidos en la vigente circular de peajes de la CNMC.
E	Contrato con 3/6 precios fijos de energía en periodos coincidentes con los definidos en la vigente circular de peajes de la CNMC.
F	Contrato con 1 mismo precio fijo para todas las horas.

Código	Descripción
G	Contrato con tarifa flexible. Se entiende por tarifa flexible la que establece dos o más precios fijos con franjas horarias diferentes a las definidas en la vigente circular de peajes de la CNMC. Las tarifas con aplicación de un descuento sobre el precio original en una determinada franja horaria, se entiende como un precio diferente, y se trata, por tanto, de tarifas flexibles.
H	Contrato de tarifa plana : se paga una misma cuota mensual dentro de un límite de consumo
J	Mixto : contrato con parte de la energía suministrada a precio indexado y parte a precio fijo o con posibilidad de cierre de precios. No se incluyen los que incorporen contratos tipo PPA, que deberán ir informados en los contratos tipo 'K'.
K	PPA : contrato que incluye al menos una parte de la energía suministrada vinculada a un contrato a largo plazo de energía renovable (PPA).
L	Contrato con 3/6 precios de energía en periodos coincidentes con los definidos en la vigente circular de peajes de la CNMC y que trasladan otros componentes diferentes al precio del mercado diario (por ejemplo, servicios de ajuste), por lo que no son precios fijos.
M	Contrato con 1 mismo precio para todas las horas y que trasladan otros componentes , diferentes al precio del mercado diario (por ejemplo, servicios de ajuste), por lo que no es precio fijo.
N	Contrato con tarifa flexible y que trasladan otros componentes , diferentes al precio del mercado diario (por ejemplo, servicios de ajuste), por lo que no es precio fijo.

IV. Peaje de acceso (*peaje_de_acceso*)

Fichero	Campo	Formato
<i>Suministro_R2-XXX_2025.csv</i> <i>Caracteristicas_indexados_PPAs_R2-XXX_2025.csv</i>	peajeAcceso	X(3)

Código	Descripción
018	2.0TD
019	3.0TD
020	6.1TD
021	6.2TD
022	6.3TD
023	6.4TD
024	3.0TDVE
025	6.1TDVE
026	6.2TDVE
027	3.0TDVE-Embarcaciones
028	6.1TDVE-Embarcaciones
029	6.2TDVE-Embarcaciones

V. Modalidad de autoconsumo (*modalidad_ac*)

Fichero	Campo	Formato
<i>Suministro_R2-XXX_2025.csv</i>	modalidadAC	X(2)

Código	Descripción
00	Sin autoconsumo
01	Sin ATR de autoconsumo pero que se beneficia de los excedentes de otros autoconsumos
02	Autoconsumo individual sin excedentes
03	Autoconsumo individual con excedentes y sin compensación
04	Autoconsumo individual con excedentes, compensación y sin otros descuentos relacionados
05	Autoconsumo individual con excedentes, compensación y otros descuentos relacionados (por ejemplo, monedero virtual)
06	Autoconsumo colectivo sin excedentes
07	Autoconsumo colectivo sin excedentes, con acuerdo de compensación
08	Autoconsumo colectivo con excedentes y sin compensación
09	Autoconsumo colectivo con excedentes, con compensación y sin otros descuentos relacionados
10	Autoconsumo colectivo con excedentes, con compensación y otros descuentos relacionados (por ejemplo, monedero virtual)

VI. Conexión de autoconsumo (*conexion_ac*)

Fichero	Campo	Formato
<i>Suministro_R2-XXX_2025.csv</i>	conexionAC	X(1)

Código	Descripción
A	Sin autoconsumo
B	Red interior
C	A través de red
D	A través de red y red interior

VII. Parámetros indexados (*parametros_indexados*)

Fichero	Campo	Formato
<i>Caracteristicas_indexados_PPAs_R2-XXX_2025.csv</i>	parametrosIndexados	X(4)

Código	Descripción
D	Precio indexado al mercado diario
I	Precio indexado al mercado intradiario
A	Precio indexado a los servicios de ajuste
P	Precio indexado al precio de la demanda en sistemas no peninsulares.
O	Precio indexado a una referencia a plazo (OMIP, EEX; BME Clearing, ICE).
N	No aplica

Ejemplos de codificación:

- Producto indexado al coste final de la energía del mercado mayorista al contado de electricidad (mercado diario, mercado intradiario y servicios de ajuste): **DIA**
- Producto con una parte fija y otra indexada a los servicios de ajuste: **A**
- Producto no indexado a ningún componente: **N**